Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000103617144

Fecha de emisión de la Cédula 24 de febrero de 2026

Sr/a: NOELIA MIRIAN SARSOTTI - EN - M DEFENSA - EJERCITO

Domicilio: 23283522784

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7- SECRETARIA Nº 13**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 41/2020 caratulado:

MEDINA, NESTOR EDGARDO Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, 10 de febrero del 2026.-
Proveyendo el escrito digital titulado "INFORME ESTADO DE PAGO " (presentado por la parte actora):
En atención a la fecha de la notificación del requerimiento de pago de fs.177 –notificación electrónica de fecha /18123.05.25 – ,los términos del art. 22 de la ley 23.982 y lo informado por la demandada a fs.178, considérese el crédito adeudado en concepto de honorarios, por incluido en el presupuesto del año 2026.
Por lo demás, hágase saber que la demandada puede cancelar el crédito hasta el vencimiento del período fiscal de que se trata 31/12/26.
Sin perjuicio de ello, requiérase a la parte demandada que ,en el término de 10 días, informe el estado del trámite de cobro de los honorarios adeudados a la Dra. RINO.Notifíquese. Fdo. Dr Enrique V Lavie Pico.
Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27215878908 - LINA PATRICIA RINO

26000103617144

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

41/2020

MEDINA, NESTOR EDGARDO Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica. MBT

Proveyendo el escrito digital titulado "INFORME ESTADO DE PAGO " (presentado por la parte actora):

En atención a la fecha de la notificación del requerimiento de pago de fs.177 –notificación electrónica de fecha /18123.05.25 – ,los términos del art. 22 de la ley 23.982 y lo informado por la demandada a fs.178, considérese el crédito adeudado en concepto de honorarios, por incluido en el presupuesto del año 2026.

Por lo demás, hágase saber que la demandada puede cancelar el crédito hasta el vencimiento del período fiscal de que se trata 31/12/26.-

Sin perjuicio de ello, requiérase a la parte demandada que ,en el término de 10 días, informe el estado del trámite de cobro de los honorarios adeudados a la Dra. RINO.Notifíquese.-

#34538853#488887686#20260210120327045

ETAPA DE EJECUCION DE SENTENCIA

INFORME ESTADO DE PAGO

Señor Juez:

LINA PATRICIA RINO, CUIT 27215878908 RI IVA, letrada de la parte actora por derecho propio con domicilio legal constituído en la calle Avda. de Mayo 1365 5to. Piso Zona 55, domicilio electrónico vinculado a su CUIT en los caratulados ""MEDINA, NESTOR EDGARDO Y OTROS c/ EN - M DEFENSA - EJERCITO S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", Expte N° 41/2020" a VS digo que:

Atento el estado de autos, vengo por este acto ante VS a solicitar informe el estado del proceso de pago de los honorarios aquí adeudados, bajo apercibimiento de ley.

Proveer de conformidad que SERA JUSTICIA